

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día veintiocho de mayo de dos mil catorce, se reunieron en el vestíbulo del auditorio de las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral, ubicadas en Viaducto Tlalpan, número cien, esquina Periférico Sur, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, a fin de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Radio y Televisión, las siguientes personas: La Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Consejera Electoral Presidenta del Comité de Radio y Televisión; el Licenciado Enrique Andrade González, Consejero Electoral integrante del Comité, y el Doctor Ciro Murayama Rendón, Consejero Electoral integrante del Comité; el Doctor Martín Virgilio Bravo Peralta, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional; el Licenciado Fernando Vargas Manríquez, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática; el Licenciado Jesús Estrada Ruíz, Representante Suplente del Partido del Trabajo; la Licenciada Erika Mariana Rosas Uribe, Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México; el Licenciado Guillermo Cárdenas González, Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano, y la Licenciada María de Lourdes Bosch Muñoz, Representante Suplente del Partido Nueva Alianza. Asimismo, concurre a la sesión el Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión. Los invitados presentes en la sesión fueron la Licenciada Mariana de Lachica Huerta, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo, por el Partido Acción Nacional; la Licenciada Refugio Esther Morales Pérez, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Movimiento Ciudadano, y el Licenciado Iván Llanos Llanos, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Nueva Alianza.-----

**La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada A. Pamela San Martín Ríos y Valles:** Buenas tardes a todas y a todos. Les agradezco la atención que le han dado a esta convocatoria para la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Radio y Televisión que ha sido convocada para esta fecha y hora. -----

Quiero saludar a los Consejeros Electorales integrantes de este Comité, el Doctor Ciro Murayama y el Licenciado Enrique Andrade. De la misma forma a nuestro Secretario Técnico, el Licenciado Alfredo Ríos Camarena, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos. -----

Y quiero saludar a todos los representantes de partidos políticos y de Consejeros del Poder Legislativo que nos acompañan el día de hoy. -----

Le quiero preguntar al Secretario Técnico ¿si existe quórum legal para celebrar esta Sesión?-----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez:** Con todo gusto, Consejera Presidenta. Muy buenas tardes a todas y a todos. -----

Tenemos quórum para sesionar y le comento que el orden del día previsto para esta sesión ha sido circulado con anterioridad y procedería, si usted lo considera, someterlo a la consideración de los integrantes de este Comité. -----

**La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada A. Pamela San Martín Ríos y Valles:** Claro que sí. Habiendo quórum legal para la celebración de esta sesión, la declaro formalmente instalada y le pregunto a alguien ¿si tiene alguna intervención en relación con el orden del día que fue previamente circulado? -----

De no ser el caso, le solicito al Secretario Técnico, que lo someta a consideración del Comité.-----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez:** Gracias, Presidenta. Señoras y señores representantes, se consulta si existe consenso para la aprobación del orden del día, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.-----

Hay consenso por parte de los representantes de los partidos políticos.-----

Ahora consulto a los señores Consejeros Electorales integrante del Comité ¿si aprueban el orden del día? Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.--

Es aprobado por unanimidad, Consejera Presidenta.-----

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN. -----  
VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.-----**

**DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS.-----**

**ORDEN DEL DÍA.-----**

1. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la propuesta de reglas de transición respecto del modelo de comunicación político-electoral para garantizar la aplicación de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como las prerrogativas constitucionales en materia de radio y televisión.-----

2. Recuento de acuerdos tomados en la sesión.-----

**La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada A. Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias. Solicito al Secretario Técnico, dé cuenta del primer punto del orden del día.-----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez:** Con todo gusto. El primer punto del orden del día es el relativo a la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la propuesta de reglas de transición, respecto del modelo de comunicación político-electoral para garantizar la aplicación de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como las prerrogativas constitucionales en materia de radio y televisión.-----

Y si me lo permite, Consejera Presidente, haría un breve resumen del acuerdo que nos ocupa.-----

**La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada A. Pamela San Martín Ríos y Valles:** Adelante, por favor.-----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez:** Gracias, Presidenta. Tras la aprobación de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado veintitrés de mayo, se generaron algunos cambios al actual modelo de comunicación político-electoral, entre los cuales destaca el cambio del formato de mensajes a que tienen derechos los partidos políticos en periodo ordinario.-----

Como es del conocimiento de los integrantes de este Comité, con anterioridad a la reforma, los formatos aplicables al periodo citado eran de dos tipos: Programas de cinco minutos y mensajes de veinte segundos.-----

Sin embargo, el legislador consideró procedente modificar tal circunstancia a efecto de que únicamente se asignaran tiempos para la transmisión de mensajes de treinta

segundos. Esto está contemplado en el artículo ciento ochenta y uno, numeral uno de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y del artículo cuarenta y uno, base tercera, apartado A, inciso g) de la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

Lo anterior impone la necesidad de adecuar el Sistema Integral para Administración de los Tiempos del Estado, específicamente por lo que hace a la infraestructura tecnológica que permite generar pautas respectivas para cada uno de los periodos, así como las órdenes de transmisión y la ingesta de materiales, ésta última a su vez, insumo necesario para desarrollar con efectividad las actividades de monitoreo a que se encuentra obligado este Instituto. -----

Reconociendo tal circunstancia, se pone a su consideración un proyecto de acuerdo para someterlo a la consideración del Consejo General, en donde se prevé una propuesta de reglas de transición que permita adecuar el sistema de pautas a los formatos establecidos en el nuevo ordenamiento, sin afectar el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos, así como a tiempos del Estado por parte de las autoridades electorales. -----

Dicha propuestas se centra en el establecimiento de un periodo en el cual se continuará administrando el tiempo de acceso a radio y televisión con los formatos actuales en tanto se realizan las acciones necesarias de modificación al sistema, mismas que tendrán o que tardarán aproximadamente cuarenta y dos días naturales en ubicarse o lograr esta transformación, tras lo cual, tal como se desprende el proyecto de acuerdo, resulta procedente una modificación a las pautas correspondientes para dotar de plena eficacia a la reforma. -----

Por último, quisiera mencionar que el considerando diecisiete del proyecto que está a su consideración, por un error mecanográfico, se hizo referencia al transitorio segundo del decreto por el que se reforma adiciona y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia política electoral, cuando en realidad debía haberse hecho referencia al transitorio cuarto. -----

Es cuanto, Consejera Presidenta. -----

**La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada A. Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, señor Secretario Técnico. Antes de someter a discusión el proyecto de acuerdo que se pone a nuestra consideración, quisiera hacer dos propuestas de modificación que han sido previamente acordadas con los integrantes de este Comité y que las hicieron llegar a esta Presidencia distintos integrantes de este Comité. -----

Éstas son en el sentido que en los puntos de acuerdo del mismo, en lo que hace al inciso f), se establezca una referencia expresa a la modificación de pautas que se aprobará para entrar en vigor el primero de agosto de dos mil catorce. -----

Esto, había, una referencia indirecta en el inciso g) al referir el considerando veintiuno que contiene un calendario, pero para mayor claridad, hacer la referencia expresa en el inciso f) y eso puede generar mayor certeza. -----

En segundo lugar, la segunda propuesta es incluir un resolutivo adicional, mandando, tanto a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, como a la UNICOM para que se realicen las adecuaciones al sistema para los procesos electorales que se celebrarán en dos mil catorce-dos mil quince para poder adecuar el sistema

oportunamente a los nuevos mandatos que tenemos en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.-----

Estas serían las dos propuestas de modificación, que someto a su consideración y con ellas abro a discusión del Acuerdo que tenemos ante nosotros. ¿Alguien quisiera intervenir? -----

Le doy la palabra al representante del Partido de la Revolución Democrática, Fernando Vargas. -----

**El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez:** Buenas tardes. Desde luego, las modificaciones a la nueva ley que establece reglas de acceso a la radio y televisión, nos modifican en ciertas partes: Tiempo ordinario, los programas de cinco minutos desaparecen, vendrá algunos otros cambios. -----

Sí me parece necesario, estamos a punto de terminar el primer semestre, pero sí me parece que entre el cambio, la expedición de la nueva ley, a mediados de mayo, entrada en vigor la semana pasada, me parece que tenemos un buen espacio de tiempo, tenemos más de treinta días. Más de un mes que nos permite en la última etapa del primer periodo de acceso ordinario, me parece que tenemos un buen espacio. Me parece que cuarenta y dos días, me parece que es un tanto sobrado el tiempo. Me parece que deberíamos de ajustar dentro de este periodo de un poco más de un mes las adecuaciones a que se hagan al sistema de pauta. -----

El tema de hacer la pauta, de notificar la pauta en estos días, desde luego que me parece que no implica ningún problema. El área ha demostrado eficiencia en esta parte de poder elaborar la pauta para que la tengamos esta misma semana para hacer la notificación en tiempo. -----

El asunto de la pauta no tenemos ningún problema para hacerlo. Tenemos el asunto de la modificación del sistema. Este asunto de un sistema que tiene que ser adaptable, estamos en mensajes de treinta segundos, hoy en el tiempo ordinario las autoridades tienen mensajes de treinta segundos, los mensajes de los partidos se adaptan a treinta segundos, es el mismo tiempo que administramos. -----

Me parece que este acuerdo tendría que establecer que el periodo de transición es y cabe y es factible dentro del primer semestre de los tiempos ordinarios. Me parece que lo podemos llevar con éxito, notificando pautas y darnos la oportunidad que se plantea de aquí a mediados del mes de junio, donde podamos implementar los cambios al sistema. -----

Me parece que no hay necesidad de prorrogar el actual modelo de programas de cinco minutos y de veinte segundos para el primer mes del segundo semestre, me parece que no hay necesidad. -----

Yo propondría que pudiéramos ajustar esto, entiendo perfectamente que hay aquí dos cosas, hay unas pautas que notificar, que no van a entrar en su elaboración del sistema, pero sí hay un sistema para lo que venga de órdenes de transmisión, verificación, verificación en el sistema de poner huella acústica y poder hacer el ocaso hoy este Sistema de Pautado y Verificación. -----

Me parece que podríamos ajustarnos a esta temporalidad que nos permite la expedición de la ley y los tiempos que exigen notificar pautas y el inicio del segundo semestre. Gracias. -----

**La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada A. Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias. Le doy la palabra al representante del Partido del Trabajo Jesús Estrada. -----

**El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz:** Gracias, Consejera Presidenta; buenas tardes, compañeras y compañeros. Nosotros de entrada en el PT estamos en términos generales de acuerdo con el proyecto. Es decir, tiene que haber plazos para cambiar sobre todo las pautas, sobre todo el sistema que nos rige ahora de transmisión de nuestros spots. -----

Lo que yo quería preguntar es si existe un ejercicio, un ejercicio que haya hecho el área respectiva que, en efecto, el área de pautado siempre ha sido muy eficiente para este tipo de ejercicios en torno al impacto que van a tener este cambio, esta modificación de los tiempos de los programas de cinco minutos cómo se van a traducir y en qué medida van a aterrizar en número de spots para los partidos políticos y para la autoridad.-----

No sé si ya exista este impacto, quisiéramos saber. Aparentemente, parece un beneficio, pero casi estamos seguros de que no hay tal beneficio. Yo creo que no estamos seguros, no estamos muy seguros, pero casi estamos convencidos de que no lo va a haber. Eso es por un lado. -----

Por otro, el tiempo que se solicita de cuarenta y tantos días para hacer el cambio, se debe a asuntos técnicos más bien del área respectiva más que de los partidos políticos. A nosotros también nos surge ahí la duda de nos dan hasta mediados del mes de julio para hacer la transición a spots de treinta segundos. Digamos que los partidos tendríamos la posibilidad de entregarlos a la brevedad, digamos ya.-----

Però más bien el impedimento es de parte de los asuntos técnicos y son plazos fatales, es decir, no puede ser antes, para también no confiarnos; digo, yo tengo hasta el quince de julio pudiéndolo tener tal vez en quince días o en un mes. -----

Es decir, si está este estudio de impacto real, de tiempo que se necesita para hacer todos estos cambios. -----

Insisto, tenemos ya muchos años de experiencia y muchas elecciones en los que la eficiencia de esta área ha permitido actuar más o menos con rapidez. -----

Por otro lado, en este cronograma que se presenta no veo que se tome en cuenta a los "sujetos obligados", se dice muy elegantemente; a los permisionarios y concesionarios.

¿A ellos se les va tomar en cuenta? Creo que también tienen que reunirse con ellos, para hablarles del nuevo sistema, ¿y ellos en cuánto tiempo van a estar preparados para aceptar estos cambios?-----

Y, sobre todo, más que el asunto técnico también el asunto de opinión, porque hemos oído diversos noticiarios en los que dicen que ahora los partidos van a tener más tiempo, que cómo posible que ahora se haga así, etcétera.-----

Si fuera pagado el tiempo para ellos estarían más que felices y pidiendo más. Entonces habría que explicarles también a ellos un poco de qué se van a tratar estos cambios, para que no crean que estamos ocupando más tiempo del que tenemos asignado hasta el momento. Por lo pronto eso es. Gracias. -----

**La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada A. Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Jesús. Le doy la palabra a Guillermo Cárdenas, del Partido Movimiento Ciudadano.-----

**El C. Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Guillermo Cárdenas González:** Gracias. Buenas tardes a todas y a todos. Por parte de la representación de Movimiento Ciudadano cuentan ustedes con todo el consenso respecto a este acuerdo, que nos habla sobre las reglas de transición del modelo de comunicación político-electoral, así como con las propuestas de modificación en alguno de los resolutivos, así como uno que se adiciona; no se modifica el segundo, se adiciona cuando se le da la instrucción de ajustar el sistema. -----  
Como bien sabemos, el diez de febrero en el Diario Oficial de la Federación se publicó el Decreto que modifica los artículos de la Constitución en materia político-electoral. ----  
El veintitrés de mayo pasado, de igual manera, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. En su artículo transitorio sexto señala, el artículo primero señala que “se tendrán ciento ochenta días para hacer las modificaciones”.-----  
Qué bueno que estas modificaciones se hagan todavía en este periodo de transición, antes de que se modifique el Reglamento respectivo. -----  
Por supuesto, como bien sabemos todos, desde la Constitución desaparecen los programas de cinco minutos, los tediosos programas de cinco minutos, desde mi punto de vista, así como los de veinte segundos y todos ellos serán por los de treinta segundos.-----  
Yo creo este fue un logro de algunas fuerzas políticas, hay que reconocerlo, en el cual aunque sea una spotización más el impacto será cuando esos cinco minutos se traducirán en algunos spots adicionales de treinta segundos. -----  
Por supuesto, me sumo a la petición del Partido del Trabajo, en la cual se nos diga qué impacto tendrá si teníamos tantos spots de veinte segundos y un programa mensual de cinco minutos, pues más o menos. -----  
Por supuesto esto variará en cada entidad; hay que tener en cuenta a los partidos locales también.-----  
¿Es adecuado el tiempo que se nos da para que se inicie la transmisión de estos promocionales a partir del primero de agosto, siendo la fecha para entrega a más tardar el quince de julio, la entrega de los materiales? -----  
Yo aquí difiero respecto al Partido de la Revolución Democrática, en el sentido de que solicitan que sea más pronto. -----  
Los partidos políticos nacionales en su mayoría, no sé si todos, tienen la capacidad para hacer la producción de un promocional de treinta segundos. Pero en la distribución de los tiempos oficiales del Estado también participan los partidos políticos locales. ----  
Sabemos que de los veintitantos, ya perdí la cuenta porque en algunos estados emergen por generación espontánea, entonces ya perdimos la cuenta cuántos son, pero no todos tienen la capacidad de producir, algunos partidos, en su historia, han presentado materiales para transmitir.-----  
Si les ponemos a los demás partidos, a los locales y tal vez alguno nacional, no sé cuál sea el caso cuando informe si cambiara este acuerdo, si tuviéramos la capacidad, me refiero específicamente a los locales, también ellos participan en este modelo de distribución. -----  
Por supuesto estamos de acuerdo con los tiempos que se requieran, ustedes son los que tienen el conocimiento, más que nosotros, y se le comunique a la UNICOM que haga, y a las áreas correspondientes, los cambios a la brevedad posible.-----

Es muy sencillo, la pauta del segundo semestre, un mes será con la pauta actual, conforme al modelo vigente y hacer otra de cinco meses y así tan fácil yo veo la solución de este conflicto, esta problemática que se presenta, que no le veo ninguna problemática, entonces cuenten con el consenso en este proyecto. Gracias.-----

**La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada A. Pamela San Martín Ríos y Valles:** Quisiera hacer un comentario en torno a esto que se ha señalado.-----

Nos preguntaba el representante del Partido de la Revolución Democrática si esto no podía hacerse en un menor tiempo. Hay una parte que se debe de señalar que efectivamente es uno de los elementos que también se tomaron en consideración que es lo que el representante de Movimiento Ciudadano está señalando.-----

Existen diversos actores involucrados aquí, por una parte tenemos la necesidad de modificar nuestro sistema de pautas, nuestro Sistema de Administración de Tiempos del Estado, porque los distintos módulos de este sistema son los que generan certeza respecto de la administración de los tiempos.-----

En la modificación, si bien fue aprobada a mediados de mayo, la modificación a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, fue promulgada hasta el viernes pasado y entró en vigor el día sábado, en este caso, estamos subiendo a este Comité de Radio y Televisión y posteriormente subiremos al Consejo General este acuerdo, precisamente para tomar las previsiones oportunas, para que todos los sujetos regulados que tienen relación con la administración de los tiempos del Estado y con el uso de los tiempos del Estado, puedan tener el conocimiento oportuno y adecuar las modificaciones necesarias.-----

Desde, efectivamente, los partidos políticos y, en muchos casos, los locales pueden tener mayores dificultades que los nacionales y eso lo vemos en la cantidad de materiales que producen al año.-----

En esta parte, lo que preguntaba Jesús (Refiriéndose al C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz), respecto al ejercicio en torno al impacto, el número de minutos que corresponde administrar al Instituto, está establecido en la Constitución que es el doce por ciento de los tiempos del Estado. La Constitución también hace la división, la mitad de este tiempo corresponde a partidos políticos, la mitad de este tiempo corresponde a autoridades electorales.-----

El número de spots a los que van a tener acceso por día, necesariamente va a ser inferior en una distribución de treinta segundos, porque en un minuto caben tres spots de veinte segundos y caben dos spots de treinta segundos, tomando en cuenta que ya no habrá un programa de cinco minutos un día, pues ese día se compensarán los spots que se tienen, porque tendrán más spots a diferencia de un programa de cinco minutos. Pero este impacto, nunca le habíamos pedido al área técnica que lo realizara, precisamente porque es un modelo que desprende la Comisión, pero si hubiese algún elemento específico que se quisiera precisar respecto a esta distribución; hay un detalle que sí es esta distribución, sí se establece en este acuerdo de transición cómo se va a realizar la distribución entre partidos y autoridades, que va a ser el cincuenta por ciento igualitario, y los sobrantes corresponderán a la autoridad electoral.-----

¿Por qué van a corresponder a la autoridad electoral?-----

Porque es necesario contar con el tiempo para difundir los mensajes institucionales. Tenemos que tomar en consideración la integralidad de los cambios que se hicieron a

la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; en la integralidad de los cambios de lo que anteriormente eran dieciocho minutos en precampañas, ahora tienen los partidos políticos treinta minutos.-----

Significa doce minutos con los que la autoridad no cuenta para difundir los mensajes que son necesarios para los fines del propio Instituto y de las demás autoridades electorales.-----

Durante las intercampañas en una modificación constitucional, anteriormente el Instituto y las autoridades electorales contaban con cuarenta y ocho minutos, actualmente contarán con veinticuatro.-----

Digamos que esto sí se traduce en una modificación del esquema de administración y precisamente por eso estamos incluyendo el resolutivo que mandata que se hagan todas las modificaciones al sistema para que apliquen oportunamente durante el periodo de proceso electoral de las precampañas, intercampañas y campañas, pero estos elementos por supuesto que tienen un impacto en el modelo e, insisto, tenemos que tomar en cuenta a todos los actores que están involucrados en esto.-----

Por lo que hace a los concesionarios, por supuesto que ha habido una comunicación con ellos notificándoles que se va a hacer esta modificación, precisamente porque la ley ya establece un modelo distinto, entonces al nosotros no haber emitido un acuerdo modificando las pautas por las razones que se señalan en este acuerdo, se les tiene que notificar qué es lo que van a aplicar.-----

Este acuerdo será notificado a todos los involucrados en el momento en que sea aprobado por Consejo General.-----

En cuanto a si hay más tiempo o menos tiempo para partidos políticos que señalaba Jesús (Refiriéndose al C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz), creo que sería importante valorar que ciertamente en periodos ordinarios no tienen más tiempo porque no se cambió la fórmula constitucional, pero sí sería importante también señalar que en periodos electorales por supuesto que tienen más tiempo los partidos políticos, puesto que como dije, subieron de dieciocho minutos en precampañas, a treinta minutos que tendríamos que cuestionar un poco a la constitucionalidad de esa decisión, pero así están establecidos en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.-----

Y en las intercampañas también hubo un incremento, no se diga nada respecto de los procesos electorales no coincidentes con el federal, en el que el incremento hacia los partidos políticos fue más que sustantivo, pasaron de doce minutos a treinta minutos en precampañas; y de dieciocho minutos a cuarenta y uno en campañas.-----

Me parece que no es inadecuada una valoración que diga que tienen más tiempo los partidos políticos en periodos electorales. Donde no tienen más tiempo porque no se cambió la fórmula constitucional, es en periodos ordinarios; y los mismos tiempos con los que contaban, con los que contarán hasta que se aplique esta transición, van a contar con ellos hasta el primero de agosto y después del primero de agosto.-----

La diferencia será la distribución en el tipo de mensajes, porque también tenemos que recordar el tipo de mensajes se establecieron hasta la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la fórmula constitucional, anteriormente decía que serían programas de cinco minutos; esto se quitó de la Constitución, pero se dijo los formatos se definirán en la ley.-----

No había un establecimiento previo por parte del constituyente permanente que nos permitiera adecuar con anterioridad el sistema, tampoco permitía a los partidos tomar las medidas porque no se había definido cuáles serían estos formatos.-----

El viernes pasado se aprobó la ley, se promulgó la ley en la que se dijo cuáles serían estos formatos.-----

También recordemos que tenemos un régimen jurídico y legislativo en este país en el que existe una facultad de veto por parte del Presidente y no promulgar una ley. Entonces, hasta el día que no fuera promulgada y publicada, tampoco había ninguna certeza para empezar a hacer una modificación.-----

Estas razones están detrás del acuerdo que se está trayendo a consideración de este Comité para el conocimiento de este Comité como un órgano técnico de esta materia y que será sometido a discusión del Consejo General, pero esas son las razones por las que no se determinó un periodo más corto.-----

El periodo al primero de agosto pensamos que garantiza plenamente los derechos de todos los involucrados y da certeza a la administración de los tiempos del Estado, que también es una de las acciones que esta institución, este organismo está mandatado a realizar. Perdón, ahora sí le doy la palabra a Lourdes Bosch del Partido Nueva Alianza.

**La C. Representante del Partido Nueva Alianza, Licenciada María de Lourdes Bosch Muñoz:**

Muchas gracias. Antes que nada, no había tenido oportunidad de venir en la sesión pasada, por lo cual tengo falta, por lo cual no había tenido el gusto de conocerlos, a Pamela (refiriéndose a la C. Presidenta del Comité, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles) sí. Espero no sea muy tarde, yo sé que lo es, pero me da mucho gusto tenerlos aquí, tener a tres caras nuevas en donde nos estaremos viendo en este lioso Comité, como podrán ver.-----

Adicionalmente algo que quería comentar, es que en los años que tengo ya dentro del Comité el que se eliminaran las cápsulas de cinco minutos fue algo que yo pedí durante mucho tiempo. Puse muchos ejemplos, sigo comentándolo aquí y afuera, no conozco a nadie. O sea, nunca nadie me ha parado en la calle la gente que me conoce que diga: "Es que yo ya vi todas las cápsulas y la verdad es que la del PRI está 'bomba'".-----

Me parece que aún las del PRI son bastante inmutables, en cinco minutos es muy difícil que se logre captar la atención de nadie, mucho menos en tiempos en donde la gente no quiere saber de partidos políticos, por lo cual me da mucho gusto porque siempre vi una batalla perdida el hecho de que se cambiara la Constitución y que se eliminaran las cápsulas de cinco minutos que me parecen terribles.-----

Terribles verlas y terribles producirlas, porque evidentemente sí es una responsabilidad que recae en mí el tratar de ver en términos, ahorcar a los creativos para decir qué hacemos con cinco minutos para intentar que alguien lo vea y no lo veo ni yo.-----

El que esto haya pasado a ser spots de treinta segundos, en términos también de producción y de creatividad, me parece que los spots corren mucho mejor en treinta segundos que en veinte. En veinte siempre han sido spots muy cortos. Y para tratar de dar una idea creativa y política y pensar que la gente va a decir que sí vota por un partido, por el otro con spots de veinte, en términos creativos y mundanos estará bien difícil.-----

Por lo cual, lo único que quería decir es que agradezco enormemente el que esto se haya modificado, el que hoy tengamos spots de treinta segundos. No está totalmente

clara si con esto vamos a tener más votos o no, en el caso de Nueva Alianza y de muchos de mis compañeros en donde nuestros spots llegamos de repente a tener cuando mucho tres y sigo pensando que hay que pedirle a la familia, porque por favor se quede el de las tres de la tarde a las tres con treinta segundos para ver el spot que me duró dos días en calles, en producción. -----

No es en radio y en televisión donde se hacen las campañas últimamente, por lo cual sí me encanta la idea de que desaparezcan la de cinco, sí me encanta, de ir y pensar que la diferencia en una elección van a ser las pautas de radio y de televisión por lo menos para Nueva Alianza siempre ha sido bastante cuesta arriba. -----

Los cambios me parece que son bienvenidos y simplemente les diría que entiendo perfecto que es una modificación añadida a lo complejo que le toca al INE en términos de monitoreo, en términos de cambios. Esto cada vez se pone más difícil, sigo pensando que para mi amigo Alfredo (refiriéndose al Secretario Técnico del Comité, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez) el tigre que se sacó en la rifa le crece y le salen cada vez más dientes filudos, por lo cual sí estaría de acuerdo en que el cambio para que nuestros spots que hoy tenemos una parte de nadie de veinte segundos, se cambie a treinta, se haga en agosto y no de inmediato, aunque se enoje conmigo mi querido amigo Fernando (Refiriéndose al C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez), pero bueno. Eso es todo y de nueva cuenta bienvenidos a la mesa. Gracias. -----

**La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada A. Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Lourdes. Le doy la palabra al Licenciado Virgilio Bravo del Partido Revolucionario Institucional. -----

**El C. Representante del Partido Revolucionario Institucional, Doctor Martin Virgilio Bravo Peralta:** Muchas gracias. Siempre ha sido mi opinión que esta reforma constitucional a su vez nos iba a traer en sus leyes la instrumentación necesaria para llevar a cabo el cambio, creo que estamos a favor de este cambio. Probablemente lo que tendríamos que cuidar en este acuerdo y, sobre todo, porque parecería que al hacerlo muy rápido, como todo en la vida, a veces nos podemos atropellar o tropezar con las cuestiones necesarias para llevarlo a cabo. -----

Yo pediría nada más que en este acuerdo se cuidara mucho precisamente la instrumentación normativa interna que implica este cambio. -----

Entiendo, entendemos el cambio, pero bajarlo e instrumentarlo a lo que son las áreas operativas a veces no es tan evidente como el mismo discurso o las mismas palabras del acuerdo. -----

Yo sí quisiera, en su caso, reforzar esa parte dentro del acuerdo y si no lo tiene incluirlo. Por otro lado, no sé, y es una pregunta: ¿Vamos aprobar aquí las pautas o será en el Consejo General donde se vayan a aprobar?, porque sería bueno, en nuestro caso, como Comité saberlo por lo menos entiendo, dos días antes. -----

Por lo que veo también tendremos pautas para un mes. Yo creo que hay que replantear si esto es factible, sobre todo por la instrumentación que esto implica y no nada más para los partidos aquí, sino como bien decían por ahí, creo que Guillermo (Refiriéndose al C. Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Guillermo Cárdenas González), para los partidos en los estados; si esto va ser posible o se van a quedar en

un momento dado o habrán perdido estos espacios al no tener los recursos o el tiempo necesario.-----

Por lo que hace al cuadro de modificaciones, está bien la descripción que hace pero a lo mejor como informativo para nosotros o para el público en general, para entender un poco más los cómo, cómo se va a instrumentar esto, cómo se va a desarrollar, porque se maneja de manera enunciativa. -----

También en los cuadros, probablemente este cuadro o este trabajo fue hecho antes de la aprobación de la reforma, parecería que hay ciertos plazos que están vencidos y cierta información que debíamos haber tenido antes.-----

Entonces creo que sería bueno revisarlo en un momento dado, sobre todo para nosotros, como Comité, tener toda la información.-----

Y, repito, estamos a favor del cambio nada más que creo que son cuestiones un poco de forma.-----

Ya lo decía bien Jesús (Refiriéndose al C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz), la opinión de los actores. Anteriormente nos preguntaban aunque era con encuestas o cuestionarios de un día para otro, pero finalmente nos preguntaban respecto a algunos cambios o algunas propuestas que venían en algunos acuerdos.-----

Obviamente por cuestiones de tiempo entenderíamos que no es tan rápido, pero yo creo que está bien, que lo hagamos bien, que bajemos bien este acuerdo y luego el día de mañana no se le vaya a ocurrir a alguien impugnarlo.-----

A lo mejor como propuesta final pedirles a las áreas, y entiendo que la Unidad de Servicios de Informática es mucho muy eficaz y muy eficiente, que nos diera una especie de dictamen en un momento dado, un análisis o hasta cierto punto el costo que esto tiene, estos cambios en un momento dado, porque no va ser tan fácil repito, del discurso, del acuerdo a la instrumentación. Sería esa mi participación, Presidenta. -----

**La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada A. Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias. A ver, en torno a este punto nada más una aclaración: Sí hay dos fechas que son anteriores y que parecieran que están a destiempo. -----

La cuestión, si vemos, es que el veinte de mayo fue la definición de los cambios en las funcionalidades, derivado de la aprobación de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales por el Poder Legislativo.-----

Esto se empezó a hacer, aquí se está informando cuáles son las acciones porque si bien no podíamos instrumentar un cambio hasta que no fuera promulgada por el Ejecutivo, se empezó a hacer el análisis para poder llegar a esto desde un primer momento.-----

Es una de las distintas cuestiones que el Instituto tuvo que hacer tanto a lo largo del tiempo que estuvimos sin Ley Secundaria, como desde el momento que ya hubo una Ley Secundaria aprobada; no podíamos instrumentar los cambios tal cual, pero por supuesto que estábamos avanzando en su análisis. Le doy la palabra al Representante del Partido Revolucionario Institucional.-----

**El C. Representante del Partido Revolucionario Institucional, Doctor Martín Virgilio Bravo Peralta:** Si me permite, señora Presidenta. Efectivamente existe también por ahí otro que dice “Análisis y diseño del impacto de los cambios al sistema”,

del veintiuno al veintiocho de mayo. Entiendo que ese documento debe existir, o es esta la reunión o cómo está esto.-----

**La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada A. Pamela San Martín Ríos y Valles:** A ver, es un análisis que realizó el área con el área de Informática del Instituto con la UNICOM, precisamente para saber cuáles eran los cambios; no es un documento escrito que se haya celebrado por la premura de tiempo con la que contamos.-----

Lo que estamos buscando es acelerar en la mayor medida posible el proceso, para poder implementar los cambios que nos establece la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.-----

Pero le daré el uso de la palabra a nuestro Director Ejecutivo de Prerrogativas y Secretario Técnico, para que pudiera hacernos más precisiones para posteriormente darle la palabra otra vez al Licenciado Jesús Estrada, del Partido del Trabajo.-----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez:** Muchas gracias, Consejera Presidenta.-----

Empiezo por lo último. Efectivamente esta fecha de la que se hace mención tiene que ver con los cuarenta y tres días de los que se habla en el cuerpo del acuerdo.-----

Al tratarse de un sistema informático y un área que nos ayuda, nos complementa en términos de este sistema, fue necesario acercarnos a ellos, trabajar en términos de las características que tiene la reforma, las dificultades que la misma implica y hacer una valoración de cuánto tiempo nos llevaría hacer estos cambios.-----

Por eso es que las fechas que hacían mención los compañeros del PRD y del PT, no son fechas que se nos haya ocurrido sin alguna base para ponerla sobre la mesa, derivan de una serie de reuniones con las áreas técnicas informáticas, derivan además, de un trabajo previo con los Consejeros integrantes del Comité.-----

Y esa es la razón por la cual estamos apuntando o trayendo al acuerdo y a la mesa fechas específicas. No es ocioso hablar de días ni tampoco de cuestiones que están fuera del ámbito técnico de nuestra área, sino requieren de un análisis técnico-informático de quienes son, por así decirlo, los que generaron estos sistemas a partir de la implementación del SIATE y que por ende, conocen en términos informáticos lo que implica adecuar el sistema para que esté funcionando con la debida antelación y sobre todo con la debida precisión. Eso por una parte.-----

Por otra y tratando de contestar las preocupaciones planteadas por los compañeros del PT y el PRD en el sentido de la afectación, que por cierto, ya la Consejera Presidenta daba una explicación muy amplia en términos del impacto de los spots de treinta segundos, me gustaría dar algunos datos precisos respecto a qué va a suceder con el número de sus spots.-----

Les diría yo que por lo que hace a radio concesionada, estamos hablando que el total de tiempo del Estado son sesenta y cinco minutos; a la autoridad le corresponde el doce por ciento, lo que quiere decir que la autoridad contará con siete minutos con cuarenta y ocho segundos.-----

El cincuenta por ciento, tres minutos con cincuenta y cuatro segundos, para cada uno de los actores, lo que representaría siete spots para los partidos y siete spots para la autoridad en principio, pero al haber un remanente de cuarenta y ocho minutos restantes hay uno más para la autoridad, en ese primer rubro. El segundo caso que es

el que se refiere a la televisión concesionada, estamos hablando de los cuarenta y ocho minutos, en el primer caso cometí un error, dije cuarenta y ocho, son sesenta y cinco minutos. Televisión concesionada son cuarenta y ocho minutos, tiempo del Estado es doce por ciento, lo que implica cinco minutos con cuarenta y cinco segundos; cincuenta por ciento: dos minutos con cincuenta y dos segundos.-----

A los partidos políticos les corresponden cinco spots y a las autoridades seis, porque hay un remanente, que es lo que contempla el propio acuerdo.-----

Por lo que refiere a la radio de concesionarios públicos, como se denominan ahora, estamos hablando de un total de treinta minutos, el tiempo del Estado siguen siendo los doce, que representan tres minutos con treinta y seis segundos; el cincuenta por ciento es un minuto con cuarenta y ocho; tres spots para los partidos; cuatro spots para la autoridad o el remanente, sobran treinta y seis segundos.-----

Y por lo que refiere a la televisión de concesionarios públicos, estamos hablando de treinta minutos, el tiempo del Estado son diez minutos treinta y seis segundos; cincuenta por ciento, un minuto cuarenta y ocho; partidos, tres spots; autoridades serían en realidad tres spots, más el remanente, que suma uno más, que son cuatro, en su caso, por cada una de las estaciones.-----

Este es el estudio al que se ha referido, sobre todo, el representante del Partido del Trabajo y que con mucho podemos compartir con ustedes y se verá reflejado en el acuerdo y, por supuesto, en las pautas.-----

Y no sé si se contestó la inquietud del representante del PRI en el sentido de que si íbamos a aprobar aquí las pautas, ya se explicó por el tema del tiempo, la premura de tener una sesión de Consejo General el próximo viernes, por la facultad de atracción, iría a Consejo General. Es cuanto Consejera Presidenta.-----

**La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada A. Pamela San Martín Ríos y Valles:** Le quisiera hacer una pregunta el representante de Movimiento Ciudadano, Guillermo Cárdenas. Adelante.-----

**El C. Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Guillermo Cárdenas González:** Ya aunque no quiera aceptarlo, ya tomé el micrófono. Precisamente, en el considerando diecinueve se especifica respecto a los tiempos que resulten sobrantes.-----

De las fracciones sobrantes, se señala y aquí ponen, entre otras cosas, “El modelo de comunicación política reconoce que en los periodos ordinarios, la exposición de partidos políticos no tiene, ni debe tener como finalidad la promoción electoral, siendo en cambio, la mayor importancia aprovechar los tiempos en radio y televisión para fomentar la educación cívica y la participación ciudadana, pues ese modelo se logra generar con el tiempo una democracia creciente y responsable”.-----

Aquí están asumiendo situaciones que desconocemos, si con más spots de la autoridad se logre o no, eso no lo sabremos.-----

Sin embargo, la pregunta es muy sencilla, nos acaba de dar ejemplos y retomé y me dio tiempo de anotar el de cuarenta y ocho minutos diarios respecto a los concesionarios, en el cual se señale y como todos sabemos que el doce por ciento será con fines en materia electoral, y de los cuales, el cincuenta por ciento va para la autoridad, y cincuenta para los partidos políticos.-----

De eso, resulta que nos da una cantidad de no recuerdo, no me alcanzó la tinta de la pluma, que decía cuatro para los partidos y cinco para las autoridades. -----  
Siempre, en todos los casos, hay uno más para la autoridad electoral y es diario. Si lo multiplicamos por las dos mil seiscientos y tantas estaciones de radio y canales de televisión, es una barbaridad. -----

Entonces, en este sentido, la pregunta es ¿en base a qué están determinando?, porque lo que quieren aplicar aquí no es aplicable a tiempos ordinarios, no hay, y ustedes mismos lo señalan en el proyecto; al existir la laguna, esto no está regulado. -----

Entonces la pregunta es nada más están tratando estos tiempos como si fueran de campaña, porque si fuera así, por qué no nos vamos a un corrimiento y sí sobre los sobrantes. -----

Cuando hay unos sobrantes que le alcanzan a todos los partidos, se va repartiendo en cada uno de los partidos. -----

Aquí estamos hablando de que una pauta se autorizan en seis meses, generalmente se van autorizar seis meses; estamos hablando de trescientos ochenta días, perdón, de ciento ochenta días más o menos los que sean, los seis meses, estamos hablando de trescientos ochenta spots más para la autoridad que, pienso yo, se pudieran repartir a los partidos políticos. No comparto nada más ese criterio, sino lo pueden nada más decir por qué. Si ustedes mismos en su proyecto señalan que existe una laguna. Esa es la pregunta. Gracias. -----

**La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada A. Pamela San Martín Ríos y Valles:** Le doy la palabra el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos. ----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez:** Sin duda el tema que usted pone sobre la mesa, es relevante. Y fue objeto de un análisis profundo por parte del área técnica y de los consejeros integrantes del Comité de Radio. -----

Razones: Como lo comentaba la Presidenta, si hacemos un análisis del tiempo que ahora se le otorga a los partidos políticos, ya lo decía, se incrementó. Y con base en eso, ustedes mejor que nosotros en algún momento lo han señalado, es necesario difundir una serie de campañas institucionales como el tema de la credencialización, como el tema de la capacitación; es decir, una serie de temas institucionales que se van a ver de suyo mermados con el simple hecho de la nueva distribución de tiempos. -----

Razón por la cual se consideró pertinente y apropiado agregar un spot, desde luego por estación y por día a la autoridad, es para tratar de compensar un poco esta situación que provocó la reforma. -----

Eso es lo que yo podría comentar. Efectivamente, como usted lo señala, no hay una regulación expresa, pero el fondo de la decisión tiene su base en esto que acabo de comentar. Es cuánto. -----

**La C. Presidenta, Consejera Electoral A. Licenciada Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Licenciado Ríos Camarena. Le doy la palabra al Consejero Murayama. -----

**El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias. En efecto, el diseño del acceso a los tiempos del Estado en lo que toca a la parte electoral, se modificó con la reforma y si hacemos un agregado, si alguien se benefició es el tiempo de los partidos. -----

Por ejemplo, en una precampaña el pasar de dieciocho minutos a treinta, es un incremento del sesenta y seis por ciento, ¿a costa de qué? Del tiempo de la autoridad electoral. -----

En intercampaña cuando no había tiempo para los partidos, ahora habrá veinticuatro minutos, ¿a quién se le restan los veinticuatro minutos diarios? A las campañas de la autoridad electoral.-----

Y en las elecciones locales no concurrentes, se pasa de dieciocho minutos en manos de los partidos a cuarenta y un minutos otra vez con cargo a los tiempos de la autoridad electoral. -----

De tal manera que en estos momentos clave de atención ciudadana alrededor de la vida político-electoral, como son los procesos electorales que implican las partes de precampaña, intercampaña y campaña en el caso de los locales, porque en el Federal se mantiene igual, la autoridad estaba en condiciones de hacer un uso del tiempo muy valioso para la difusión, por ejemplo, de sus campañas tanto de participación en la conformación de mesas directivas de campaña o las estrategias para promover la credencialización y la actualización.-----

Esa reducción significativa en el tiempo de la autoridad, está en la ley, ni hablar. -----

¿Ahora, qué pasa en el periodo ordinario donde, en efecto, hemos visto que cambian la composición de los tiempos en manos de los partidos? Porque el total del conjunto de los partidos va a seguir similar. -----

La Ley de lo que habla es de la unidad de análisis, de la regulación de lo que es el día, es de un día y son los minutos a lo largo de un día, y a lo que se refiere es a cada señal.-----

De tal manera que la distribución que se tiene que hacer es a partir de ese día y entonces salen las cuentas que ahora decía el Director Ejecutivo, y no podemos hacer un agregado de todos los minutos que dan de un periodo mayor al que regula la ley, por ejemplo, un mes, un semestre, en fin, y a partir de ahí pretender distribuir, y menos aún sumar horas entre distintos concesionarios, porque cada uno es un sujeto obligado distinto; digamos que no puede haber trasvase de tiempos y demás.-----

De tal manera que me parece que en una aplicación así muy estricta, como corresponde rigurosa de la ley, que lo que toma como unidad es el día, ahí se hacen las cuentas de cuánto le toca a cada quién. -----

Por supuesto después ya lo van distinguiendo entre autoridad y partidos; luego se toma el conjunto de los partidos para ver cómo se distribuye en tres, porque si no les tocaría a algunos; digamos hay menos espacio que partidos prácticamente al día por concesionario. Eso por lo que toca a la parte de la aplicación. -----

Y también creo yo que no llega a ser excesivo por parte de la autoridad; estamos hablando de un promocional al día por concesionario, cuando la autoridad va perder en precampañas doce minutos, en intercampañas veinticuatro minutos y en elecciones locales no concurrentes veintitrés minutos, que ahora van a usar los partidos. Creo que no es una disposición.-----

Ahora nada más una reflexión más general, aprovechando el turno de la palabra: ¿Por qué los tiempos que contempla el acuerdo?-----

Ya se dijo, hay consideraciones técnicas que no corresponden sólo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, sino a la otra unidad que coadyuva con

prerrogativas, que es la UNICOM, que es la que tiene que hacer las adecuaciones al sistema de pautado. -----

Y estas razones técnicas, además, embonan con las consideraciones de equidad por llamarle de alguna manera, que han hecho los representantes de Movimiento Ciudadano y del PRI, por ejemplo, en el sentido de no precipitarnos, además de que materialmente es imposible por lo que nos dice UNICOM, de no forzar la vigencia de un modelo distinto al actual, que implicaría que los partidos al no tener producidos los promocionales de treinta segundos, en los hechos no pudieran ejercer su prerrogativa. - Entonces ahí la prisa iría en demérito de los derechos que tienen estas entidades de interés público. -----

Por lo tanto, creo que el que exista este primer mes adicional del segundo semestre del año no afecta la operación de un sistema de tiempos que llegó para quedarse un buen rato y, al mismo tiempo, contribuye a la certeza a la que estamos obligados el hecho de que lo estemos discutiendo hoy, alguien diría “hasta hoy”. -----

Pues no, es justo en la primera semana de que la ley entró en vigencia. No hemos cumplido ni seis días de que está en vigencia la ley, cinco días tomando desde el sábado y además con la intención de que de inmediato, en su siguiente sesión, el Consejo General pueda tomar el acuerdo correspondiente y entonces todo mundo, todos los actores tengan muy claro este periodo de tránsito que es eso, una adecuación del diseño de tiempos anterior al nuevo que nos da la ley y que se concluirá. -----

Fíjense, si la ley se publica a final de mayo y al concluir julio, concluiría este periodo de transición, es muy rápido y nos permitirá con toda certeza, cuando inicie el proceso electoral dos mil catorce-dos mil quince, ya esté bien aceitado este nuevo pautado. -----

**La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada A. Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejero Murayama. Nuevamente le doy la palabra a Guillermo Cárdenas del Partido Movimiento Ciudadano. -----

**El C. Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Guillermo Cárdenas González:** Gracias. Como señalé al principio de mi intervención, estamos de acuerdo con el proyecto, eso no va a cambiar el sentido. -----

Simplemente es para poner y poco en contexto, ahora sigues tú Chucho (Refiriéndose al C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz) y me apoyas con lo que voy a decir, ahora te lo recuerdo. Por supuesto ese acuerdo no está llamando a lo que es la precampaña, no está habiendo nada de intercampaña, no está habiendo nada de campaña, esto se constriñe específicamente a periodo ordinario. -----

Por supuesto, respetamos mucho las opiniones de todos ustedes, las valoraciones que hacen, que como ya no van a tener tanto tiempo en precampaña, en lugar de tener los treinta, ahora es viceversa, ahora ustedes tienen los dieciocho; en campaña siguen los mismos y en intercampaña también se les mocha la mitad. Estamos de acuerdo que no tienen los tiempos. -----

Sin embargo, yo creo que las consideraciones que ustedes están efectuando, no vienen al caso en la aprobación de este proyecto; sí tienen razón en sus consideraciones, eso no nos queda duda. Sin embargo, consideran ustedes que no es excesivo, no soy yo quién para juzgar qué es excesivo o qué no es excesivo. -----

Simplemente si consideráramos que existen 3,194 estaciones de radio y canales de televisión y lo multiplicamos, es uno diario. Estamos hablando de alrededor de 1,165,810 spots de treinta segundos.-----

Si lo dividiéramos entre cada uno de los partidos, que es complicado, porque en algunas entidades hay, pero vamos a hacerlo como si fuéramos siete; estamos hablando que perdemos más de ciento cincuenta mil spots al año, estas cuentas son anuales. También si lo hago al día, uno no es nada; no, no, claro que sí es. -----

Estamos de acuerdo con el proyecto, respetamos sus consideraciones y cuenten con el consenso de Movimiento Ciudadano, es nada más para poner en contexto.-----

Y una para terminar, por supuesto que son periodos, un día es un periodo, lo que dura una precampaña, cuarenta días, también es un periodo. Los sesenta días que dura la campaña también es un periodo, todos son periodos y en aquel caso sí se hace y este caso no se hace. Es cuanto. Gracias. -----

**La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada A. Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Guillermo. Le doy el uso de la palabra a Jesús Estrada, del Partido del Trabajo. -----

**El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz:** Yo también en ciertos momentos de esta reunión, siento como que estamos hablando de dos cosas diferentes.-----

En efecto, son los tiempos para el proceso electoral, precampaña y campaña, intercampaña, eso es una cosa; el documento tiene que ver con los temas de los tiempos ordinarios, el programa de cinco minutos y los spots de treinta segundos, que eran de veinte, eso ya quedó claro. -----

Era por lo que decía el Consejero Murayama, esos datos que dio todavía no le vamos a entrar, es cierto y con este reparto de treinta-setenta en los procesos electorales, ahí es donde vemos que la inequidad se va hacer todavía más grande. Pero dejémoslo para el momento adecuado.-----

Pero si tiene algún dato el Consejero Murayama en torno al impacto que van a tener, ¿cuántos spots teníamos y cuántos vamos a tener?, sería también bueno agregarlos a los datos que nos va a dar el Director. ¿Por qué sería interesante tenerlos?-----

Porque cuando se transmite el programa de cinco minutos, no tenemos spots los partidos. Entonces, como ya no tenemos ahora programa de cinco minutos, entonces qué se va a transmitir en esos días, cuántos, uno, dos. -----

Y no quiero todavía entrarle al tema, pero cuando ingresen los nuevos partidos, como bien decía Memo, si ahora vamos a tener un spot, va a haber días en que no vamos a tener nada. -----

Esta medida es como avanzar para atrás, creo yo, no avanzamos nada; pero insisto, si hay estos datos, sería interesante proporcionarlos y dejar el otro tema, el de las campañas y precampañas para su momento, porque si no, nos vamos a hacer pelotas.

Ahora, lo que iba a decir, insisto, estamos de acuerdo en el proyecto, pero aquí hay un punto que nos hace ruido, dice el artículo ciento ochenta y seis en su párrafo cuatro: “El Instituto dispondrá lo necesario a efecto de garantizar la recepción de los materiales que les sean entregados por los partidos y autoridades electorales las veinticuatro horas de todos los días del año”.-----

Es decir, aquí no se avanza nada al respecto, pero consideramos que sí se debe diseñar un sistema para que no esté aquí la gente las veinticuatro horas del día, trescientos sesenta y cinco días del año y en lugar del esfuerzo que se va a gastar, tiempo en gente, en equipo, en tortas, pizzas y todo eso que hay que arrimarles, mejor aprovecharlo para hacer otras cosas que son útiles ahí. -----

Ya mencionaba yo uno, ver el asunto de implementar otras medidas que son yo creo que un poco más urgentes. -----

Entonces yo no sé si esto lo dejaríamos para después, insisto, apoyamos el proyecto pero sí también no queremos que esto se vaya a ir como que aprobamos que puedan estar aquí, que tuvieran ya departamentos allá arriba o no sé cómo le vayan a hacer, pero me parece que es un exceso. Por mi parte es todo. Gracias. -----

**La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada A. Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Jesús. Estoy absolutamente cierta que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos coincide contigo, el detalle es que el INE no es el que hizo la ley, la ley la aprobaron los diputados y los senadores de este país y así es como viene establecido y precisamente tenemos que adoptar las medidas para implementarla. -----

Respondiendo un poco a las preguntas, estoy de acuerdo, este no es el momento para discutir los periodos electorales, la duración de los de campaña y de los precampaña, pero sí hay una racionalidad de esta discusión dentro de este proyecto, ¿por qué hacer ese señalamiento aquí? -----

Es precisamente porque esa es una de las razones por las que ante una laguna de la ley que no nos dice a quién darle los sobrantes, esta autoridad está tomando una decisión, hay una racionalidad detrás de esa decisión. -----

Memo (Refiriéndose al C. Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Guillermo Cárdenas González) hablaba y decía, es que van a ser aproximadamente un millón y cacho de spots. Si yo te contara que durante las precampañas nosotros perdemos como tres millones y cacho de spots. -----

Esa es la cuestión, no es un a quién se le da y a quién se le quita, es una cuestión de que sí existen campañas que la autoridad está obligada a difundir. Tal vez tiene razón y si eso va a contribuir a formar o no, pero hay ciertos mensajes que sí tenemos que dar, por ejemplo, la credencialización. -----

Si sobre la credencialización no damos los mensajes a tiempo y no se acude oportunamente, los ciudadanos no pueden votar. -----

Aquí es un conjunto de elementos y la razón de ponerlo en este acuerdo es precisamente para dar certeza, respecto de cómo se va a hacer la modificación de pautas para que todos los partidos y todas las autoridades sepamos claramente en el momento que se elabore la modificación de pautas el once de julio, si no mal recuerdo, vamos a saber claramente cómo van a venir distribuidos los mensajes. Porque el acuerdo del Consejo General, es el que va a mandar que se haga en una determinada forma. -----

Y eso se hace así, precisamente porque es un criterio general y la Sala Superior nos ha dicho que los criterios generales los establece el Consejo General. -----

Ante una situación de tener que mandar cómo llenar un hueco de la ley, se establece en este acuerdo, insisto, para generarnos certeza a todos y que nadie nos llevemos la

sorpresa cuando se pase a este Comité de Radio y Televisión la modificación de pautas, porque esa probablemente sí será aprobada por este Comité. -----

En este caso, se conocerá de la pauta el segundo semestre en Consejo General, porque también tiene una relación con este acuerdo. -----

Para poder primero aprobar el acuerdo de transición y, posteriormente, la modificación de pautas, el Consejo General ejercerá facultad de atracción. Pero eso es algo extraordinario. Lo ordinario es que lo hubiera aprobado este Comité de Radio y la Junta General Ejecutiva, ciertamente. -----

Pero en este caso lo que estamos buscando es dotarnos de las mayores certezas y las medidas de seguridad de cómo va a funcionar este modelo en este periodo de transición. Le doy la palabra a Jesús Estrada. -----

**El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz:** En esta mesa, cuando recurrimos al Reglamento incluso, debemos de tomar cuestiones hasta de horarios como ése. Por eso era mi mención. Es decir, no que lo tomemos al pie de la letra, tenemos ciertas facultades. Eso era todo. -----

**La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada A. Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Jesús. Insisto, creo que te lo agradecerá el Director Ejecutivo de Prerrogativas y toda su gente. ¿Alguna intervención más? -----

No habiendo más intervenciones, le solicito al Secretario Técnico se sirva tomar la votación correspondiente. -----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez:** Gracias, Presidenta; señoras y señores representantes: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la propuesta de reglas de transición respecto del modelo de comunicación político-electoral para garantizar la ampliación de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como las prerrogativas constitucionales en materia de radio y televisión con las adiciones propuestas por la Consejera Presidenta. -----

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo los partidos. -----

No hay consenso de los partidos políticos. -----

Consulta a los Consejeros integrantes del Comité si están a favor de aprobar el proyecto que nos ocupa con las modificaciones propuestas por la Presidenta de este Comité. -----

Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo. -----

Es aprobado por unanimidad, Consejera Presidenta. -----

**La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada A. Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias. Señor Secretario, sírvase dar cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez:** El siguiente punto del orden del día, corresponde al recuento de los acuerdos tomados en esta sesión. Y al haberse tratado solamente el acuerdo del punto anterior, daría cuenta que el mismo se aprobó con las modificaciones propuestas por usted. Es cuánto, Consejera Presidenta. -----

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN. -----  
VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.-----  
DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS.-----  
ORDEN DEL DÍA.-----**

1. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la propuesta de reglas de transición respecto del modelo de comunicación político-electoral para garantizar la aplicación de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como las prerrogativas constitucionales en materia de radio y televisión. Aprobado por la votación unánime de los Consejeros Electorales integrantes del Comité; con el acuerdo de los partidos Revolucionario Institucional; del Trabajo; Verde Ecologista de México; Movimiento Ciudadano, y Nueva Alianza, y el disenso del representante del Partido de la Revolución Democrática.-----

**La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada A. Pamela San Martín Ríos y Valles:** Nada más le pediría, como en todos los casos, se precise ante la ausencia de consenso quiénes son los partidos que estuvieron con consenso y quiénes sin consenso para una mayor claridad en cuanto a las actas que se aprueben en este Comité.-----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez:** Con todo gusto, yo se los paso.-----

**La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada A. Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias. Siendo todo, damos por concluida esta sesión. Agradezco su presencia.-----

Sin otro asunto que tratar, se dio por concluida la primera sesión extraordinaria del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, siendo las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio.-----

**LA PRESIDENTA  
DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN**

**EL SECRETARIO TÉCNICO  
DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN**

---

**LIC. A. PAMELA SAN MARTÍN RÍOS Y  
VALLES**

---

**LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA  
RODRÍGUEZ**